León, Guanajuato a\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Número de contrato:** |  | **Obra/ Servicio:** |  |
| **Contratista:** |  | **Supervisor Interno/ Externo:** |  |
| **Representante legal:** |  | **Monto ejercido:** |  |
| **Monto contratado:** |  |  |  |

Sirva el presente para hacer constar que derivado de la revisión documental realizada en el presente día conforme al FO-DGOP/DACF-02 Revisión de Estimaciones a Contratistas, esta Dependencia se percató de la omisión de los documentos enlistados en el cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Observaciones** |
|
|  |  |
|  |  |
|  |  |

En virtud de lo anterior el contratista tendrá el plazo de 5 días hábiles contados a partir de que tenga conocimiento del presente, para ingresar mediante oficio ante la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra la documental requerida, lo anterior de conformidad **al artículo 304 primer párrafo, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato (o artículo 31 primer párrafo, fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato o artículo 32 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo según sea el origen del recurso),** para hacer la entrega de dichos documentos, estableciéndose como fecha límite el día / / .

Asimismo se le hace de su conocimiento que en el supuesto de no entregar la documentación antes mencionada en tiempo y forma, la contratista se hará acreedora a una sanción administrativa y se procederá a realizar el finiquito de manera unilateral, de acuerdo a lo señalado en los ordinales 111 segundo párrafo y 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato **(o artículos 106 segundo párrafo, 107 y 118 de la Abrogada Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no hay fundamento).**

En la carátula de finiquito se verán reflejadas tanto la sanción por elaboración del finiquito unilateral, como la multa administrativa, en los términos del artículo 111 y 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA ABROGADA. (APLICABLE HASTA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2018)**

Contra éste oficio notificado con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, podrá presentar el recurso de revocación ante la Dirección General de Obra Pública dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación del acto u omisión, tomando en consideración los requisitos exigidos en el artículo 130 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

De igual manera podrán interponer el recurso de inconformidad previsto en el artículo 226 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el cual deberá presentar ante el superior jerárquico de la autoridad administrativa que lo emitió, dentro de los quince días siguientes en que surta efectos la notificación o que tenga conocimiento del mismo, tomando en cuenta lo determinado en los artículos 227, 228 y 229 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En caso que crea necesario, podrá presentar la demanda respectiva ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación del presente o aquel en que se haya ostentado sabedor de su contenido o de su ejecución con apego a lo establecido en los artículos 263, 264, 265 y 266 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA NUEVA (APLICABLE DESDE EL MES DE JUNIO DEL 2018)**

Contra éste oficio notificado con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, podrá presentar el recurso de revocación ante la Dirección General de Obra Pública dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación del acto u omisión, tomando en consideración los requisitos exigidos en el artículo 137 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

De igual manera podrán interponer el recurso de inconformidad previsto en el artículo 226 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el cual deberá presentar ante el superior jerárquico de la autoridad administrativa que lo emitió, dentro de los quince días siguientes en que surta efectos la notificación o que tenga conocimiento del mismo, tomando en cuenta lo determinado en los artículos 227, 228 y 229 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En caso que crea necesario, podrá presentar la demanda respectiva ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación del presente o aquel en que se haya ostentado sabedor de su contenido o de su ejecución con apego a lo establecido en los artículos 263, 264, 265 y 266 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**LEY FEDERAL DE OBRA PÚBLICA.**

Contra éste oficio notificado, podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública el recurso de inconformidad de conformidad a lo estipulado en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, debe presentarse por escrito directamente en la oficina de la Secretaría de la Función Pública o a través de Compra Net, contará con seis días hábiles para la presentación del recurso de inconformidad de acuerdo a las fracciones estipuladas en el artículo 83 de la propia Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, deberá tomar en consideración lo señalado en el artículo 84 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

De igual manera, podrá presentar la demanda respectiva ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ya sea en la vía tradicional, por escrito ante la Sala Regional competente o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, dentro de los plazos determinados por el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo párrafo tercero fracción I, II y III. Para la presentación de la demanda deberá considerar lo redactado en el artículo 14 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

**REVISOR DE ESTIMACIONES**

De la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra adscrita a la Dirección General de Obra Pública.

**CONTRATISTA**

Esta Dirección ha integrado un expediente unitario con motivo de la obra contratada, el cual puede ser consultado en días y horas hábiles (lunes a viernes de 8:00 am a 3:30 pm) en la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, unidad adscrita a la Dirección General de Obra Pública, ubicada en Blvd. Torres Landa Ote. 1701-b, Predio el Tlacuache.

**COORDINADORA DE ESTIMACIONES**

De la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra adscrita a la Dirección General de Obra Pública.